

EVALUACIÓN
EXTERNA ESPECÍFICA DE
DESEMPEÑO Y COORDINACIÓN
DEL FONDO

1003

**Fondo de Infraestructura
Social Estatal (FISE)**

Formato CONAC

EJERCICIO FISCAL EVALUADO 2020
PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2021



Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



**Secretaría de
Planeación y Finanzas**
Gobierno de Puebla

**FORMATO PARA LA
DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS
DE LAS EVALUACIONES DE LOS RECURSOS
FEDERALES MINISTRADOS A LAS ENTIDADES
FEDERATIVAS DEL FONDO**

1003

**Fondo de Infraestructura
Social Estatal (FISE)**

**EJERCICIO FISCAL EVALUADO 2020
PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2021**



Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



**Secretaría de
Planeación y Finanzas**
Gobierno de Puebla

Formato CONAC

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.1 Nombre de la evaluación:

Evaluación Externa Especifica de Desempeño y Coordinación del I003, Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE), ministración 2020

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):

11 de agosto de 2021

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):

23 de diciembre de 2021

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre:	Alejandro González Roldán. <i>Subsecretario de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla.</i>
Unidad administrativa:	Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla.
Nombre:	Norman Adrián Torres Alcázar <i>Director de Planeación, Secretaría de Infraestructura, y Enlace Institucional durante el proceso de evaluación externa del FISE 2020.</i>
Unidad administrativa:	Dirección de Planeación de la Secretaría de Infraestructura.
Nombre:	Ernesto Escamilla García <i>Coordinador General de Planeación, Seguimiento y Evaluación, de la Secretaría de Bienestar, y Enlace Institucional durante el proceso de evaluación externa del FISE 2020.</i>
Unidad administrativa:	Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar
Nombre:	Marcela Carcaño Arriaga <i>Directora Administrativa, de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla, y Enlace Institucional durante el proceso de evaluación externa del FISE 2020.</i>
Unidad administrativa:	Dirección Administrativa de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla

1.5 Objetivo general de la evaluación:

Evaluar el desempeño y la coordinación de los Fondos de aportaciones del ramo 33, mediante el análisis y la valoración de la gestión, la operación y la estructura de coordinación del ejercicio fiscal 2020 en el Estado de Puebla, para promover mejoras y consolidar la orientación a resultados.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- ◆ Analizar la pertinencia de la planeación estratégica estatal para cada uno de los Fondos de Aportaciones del Ramo 33 para la atención de las necesidades particulares identificadas en la entidad.
- ◆ Valorar la contribución y el destino de los recursos de los Fondos de Aportaciones del Ramo 33 en la consecución de los objetivos federales y estatales, así como su orientación a resultados.
- ◆ Analizar la orientación a resultados y el desempeño de cada uno de los Fondos de Aportaciones del Ramo 33, así como de los Pp a través de los cuales fueron ejecutados dichos recursos, con base en indicadores estratégicos y de gestión.
- ◆ Identificar y analizar la estructura de la coordinación de los principales actores involucrados, las atribuciones, y las actividades o acciones que realizan en términos de la normatividad y funciones para la integración distribución, administración, supervisión y seguimiento de cada Fondo.
- ◆ Generar recomendaciones susceptibles de implementarse para la mejora de la gestión y resultados, así como que contribuyan para el logro de una coordinación efectiva con los objetivos de cada Fondo.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

En estricto apego a los “Términos de Referencia para la evaluación de tipo Específica de Desempeño y Coordinación de los Fondos Evaluados de Aportaciones del Ramo 33”, la presente evaluación se aborda bajo un enfoque mixto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE), correspondiente al ejercicio fiscal 2020, lo cual requirió a la Instancia Evaluadora capacidad de análisis, síntesis e interpretación de la información y/o datos disponibles, mediante la aplicación del método descriptivo (que permitió analizar y responder cada pregunta con base en las características que presentó cada evidencia documental disponible), así como a través del método explicativo (cuyo enfoque dio pie a profundizar sobre el por qué y/o las posibles causas del incumplimiento de los criterios requeridos en la metodología correspondiente).

Con precisión, se analizaron y valoraron los procesos de gestión del Fondo guiados por los siguientes apartados:

- ◆ Análisis de Desempeño, el cual estuvo conformado por 25 preguntas, de las cuales 15 fueron de respuesta cerrada y 10 de respuesta abierta, estas fueron distribuidas en 4 secciones: I. Contribución y Destino; II. Rendición de Cuentas y transparencia; III. Calidad de la información; IV. Dirección y medición de resultados.
- ◆ Análisis de Coordinación, que consistió en el diagnóstico y esquematización de la estructura y condiciones en las que se coordinó la operación del FISE, con base en el análisis de cuatro funciones: I. Integración; II. Distribución; III. Administración; y IV. Supervisión y Seguimiento.

Lo anterior con base en la información concentrada en registros, bancos de datos, informes, entre otras evidencias que fueron proporcionadas por las Unidades Responsables del programa a solicitud de la Instancia Evaluadora y a través de reuniones de trabajo llevadas a cabo mediante videoconferencias, aunado a lo cual estas se complementaron con documentos oficiales de carácter público recopilados por el equipo evaluador, relacionados con los principales procesos de gestión del FISE en 2020.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios: Entrevistas: Formatos: Otros: Especifique:

X X

- ◆ Es relevante mencionar que, debido a las condiciones y restricciones generadas por la declarada pandemia global de COVID-19, la comunicación e intercambio de información, incluyendo reuniones de trabajo, se llevaron a cabo a distancia, haciendo uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) a través de herramientas como correo electrónico, plataformas para videoconferencias (Zoom y Google Meet) y de mensajería rápida (WhatsApp), así como llamadas telefónicas.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

El uso de los métodos antes referidos, obligaron al evaluador a aplicar las técnicas de recolección de información que se describen en los párrafos siguientes:

Investigación documental

- ◆ Revisión y recopilación de datos útiles plasmados en documentos (impresos, electrónicos, audiovisuales) oficiales asociados a los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, monitoreo, evaluación, rendición de cuentas y transparencia del Fondo, así como de los Pp mediante los cuales se ejercieron dichos recursos.
- ◆ Investigación bibliográfica que permitió apoyar y sustentar de forma teórica, los procesos de gestión del Fondo evaluado.
- ◆ Búsqueda de información de carácter oficial en sitios web, relacionada con normatividad, programación, rendición de cuentas, transparencia o resultados del Fondo, así como de los Pp mediante los cuales se ejercieron dichos recursos.

Investigación de campo

- ◆ Reuniones de trabajo planificadas en las que participaron de forma prioritaria las Unidades Responsables de los Pp que, en 2020, fueron financiados con recursos del Fondo, mediante las cuales se establecieron canales de retroalimentación que a su vez, permitieron realizar precisiones y llegar a puntos de acuerdo relacionados con la operación del FISE.
- ◆ Entrevistas de tipo estructurado o en su caso, semiestructuradas que permitieron, mediante el establecimiento del diálogo y la realización de preguntas clave, indagar sobre fenómenos, elementos, procesos o temas relevantes que orienten el análisis correspondiente.

Nota: Es importante mencionar que dichas entrevistas fueron propuestas a criterio del Especialista de Evaluación, es decir que se realizaron solo cuando se consideró necesario recopilar datos complementarios y/o específicos indispensables para llevar a cabo la valoración del Fondo correspondiente.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Apartado	Hallazgo
I. Contribución y destino	De acuerdo con la información revisada, se determinó que el "Manual de normas y lineamientos para el ejercicio del presupuesto", se encuentra desactualizado, ya que desde su publicación en 2018, este no ha sido modificado y/o ajustado de conformidad con los cambios en la estructura orgánica de la APE y las leyes estatales correspondientes; mientras que, el contenido del Título V sobre la gestión, asignación y ejercicio del Gasto de Capital, se consideró insuficiente al no contemplar las especificidades sobre la integración del "Programa de Inversión Pública", así como los procesos de solicitud, asignación, ejercicio y seguimiento de los recursos orientados de forma particular a proyectos de inversión financiados con gasto descentralizado.
II. Rendición de cuentas y transparencia	A pesar de la importancia de las herramientas SASIP, SIRGAD y el Sistema INGRES en el registro, almacenamiento y procesamiento de los movimientos contables y presupuestales del Gasto Descentralizado, así como el seguimiento a los programas, obras y proyectos de inversión; no se identificaron documentos técnico-normativos de carácter público, que regulara su operación y que indicaran cómo es la interacción entre dichas herramientas informáticas o con otros mecanismos institucionales, situación que limitó el análisis de su contribución en el control de algunos procesos de gestión del Fondo.
II. Rendición de cuentas y transparencia	Si bien los datos de los proyectos de obras y acciones a ejecutarse con recursos del FISE que fueron reportados en la MIDS, una vez revisados y validados, se vincularon directamente al módulo "Destino del Gasto" del SRFT y cuyos informes trimestrales fueron publicados en el "Portal de Cumplimiento de la LCG", estos no consideraron dentro de sus campos la población objetivo, el tipo de incidencia de cada proyecto, el rubro de gasto y la modalidad, según la terminología del "Catálogo del FAIS", situación que limita el seguimiento y análisis de impacto del Fondo.
II. Rendición de cuentas y transparencia	Durante el ejercicio de evaluación, en la entidad no se llevaron a cabo acciones que promovieran la participación ciudadana debido a la declaración de pandemia por COVID-19, frenando las buenas prácticas en la materia como el "Martes ciudadano", un esquema que promovía la cercanía del gobierno con los poblanos.
II. Rendición de cuentas y transparencia	A pesar de los amplios antecedentes de evaluación del FISE, hasta el ejercicio fiscal 2020 no se identificaron ejercicios de metaevaluación que permitieran a la Instancia Coordinadora del SED estatal, valorar la calidad de las metodologías empleadas y hasta qué punto éstas han sido adecuadas para generar los resultados planeados.
II. Rendición de cuentas y transparencia	Durante el proceso de evaluación, no se identificaron documentos de carácter público que permitieran consultar los criterios técnicos y metodológicos mediante los cuales se seleccionó el tipo de valuación a aplicar al FISE y cada uno de los Fondos del Ramo 33, así como otros que justifiquen la viabilidad del análisis previsto.

<p>II. Rendición de cuentas y transparencia</p>	<p>Se identificó un rezago importante en la implementación de las recomendaciones previamente aceptadas en los DIT derivados de la evaluación del FISE correspondiente al ejercicio fiscal 2018, ya que hasta el último periodo de verificación realizado por la DEV en agosto de 2021, solo el 18.75% se había implementado al 100%, mientras que un porcentaje igual mostró avances del 50%; y la mayoría, es decir el 62.50% se encontraba con un avance del 0% y hasta el 49%; situación que afecta la utilidad de los resultados de dicha evaluación, así como su contribución a la mejora de los procesos del Fondo.</p>
<p>III. Calidad de la información</p>	<p>Los datos generados por la entidad respecto de los resultados de los indicadores del FISE se consideraron insuficientes para determinar la pertinencia de su desempeño durante 2020, ya que estos correspondieron al avance en el cumplimiento de las metas de los tres indicadores de una sola Actividad del Fondo.</p>
<p>IV. Dirección y medición de resultados</p>	<p>Se identificó que el diseño de las metas planeadas para el Indicador 2. Porcentaje de proyectos de contribución Directa registrados en la MIDS, durante tres trimestres del año, mostró oportunidad de mejora en cuanto a su cálculo y pertinencia, ya que en el segundo trimestre del año se registró una meta de 47.76119%, pero con avance del 0%; en el siguiente periodo la meta fue planeada en 52.23% y esta fue rebasada con un valor alcanzado de 100%, generando un avance del 191.43%; mientras que, para el último trimestre del año, la meta se estableció en 0% y se registró un porcentaje alcanzado de 71.07843%.</p>
<p>Coordinación general del Fondo</p>	<p>Derivado del cambio de administración suscitado en 2019 en la entidad, se identificaron modificaciones a la estructura orgánica de las Dependencias y Entidades de la APE, entre ellas la organización de la SPF, SB SI CEASPUE, las tres últimas Ejecutores del Gasto del FISE en 2020; no obstante, se observó que los "Manuales de Organización" que fueron publicados en la PNT (artículo 77 fracciones i y II-A) durante 2020 y 2021 no se encuentran actualizados, por lo que la denominación de algunas Unidades Administrativas y sus funciones, no corresponden con las atribuciones establecidas en sus Reglamentos Interiores.</p>
<p>Coordinación general del Fondo</p>	<p>A partir del cambio de administración suscitado en 2019 en la entidad, se identificaron modificaciones a la estructura orgánica de las Dependencias y Entidades de la APE, lo cual generó la actualización de sus Reglamentos Interiores y por lo tanto de algunos procedimientos y mecanismos implementados en las distintas etapas del ciclo presupuestario al que se somete el Gasto Público; sin embargo, se determinó que los "Manuales de Procedimientos" de la SPF, SB, SI y la CEASUE, publicados en la PNT (artículo 77 fracciones I) durante 2020 y 2021, no fueron actualizados.; situación que limitó la identificación de su actuar procedimental, así como de la secuencia y manejo de procesos sustantivos.</p>
<p>Coordinación general del Fondo</p>	<p>A pesar de la importancia económica del FISE en el financiamiento de las acciones, obras y/o proyectos de infraestructura básica en la entidad, durante el proceso de evaluación no se identificaron documentos normativos y/o administrativos (manuales, guías o procedimientos) relacionados, de forma específica con las funciones de integración, distribución, administración, supervisión y seguimientos (esquema de coordinación) de los Fondos del Ramo 33, entre ellos relacionados con el Fondo evaluado.</p>

<p>Coordinación general del Fondo</p>	<p>Durante el proceso de evaluación, algunas Unidades Administrativas que participaron en los procesos de gestión del FISE, señalaron la carencia de recursos económicos, materiales, técnicos o humanos que limitaron el óptimo cumplimiento de sus funciones durante 2020.</p>
<p>Coordinación del Fondo - Función 1. Integración</p>	<p>Las actividades ejecutadas por las Unidades Administrativas de la SPF en torno a la definición, gestión y asignación de los recursos públicos federales, entre ellos el FISE, ante la SHCP y otras instancias federales, no fueron claramente definidas, delimitadas y articuladas en los procedimientos documentados en el "Manual de Procedimientos de la Subsecretaría de Egresos", situación que limitó su identificación y valoración, así como el análisis de coordinación del Fondo.</p>
<p>Coordinación del Fondo - Función 2. Distribución</p>	<p>Si bien los Ejecutores del Gasto (SB, SI y CEASPUE) son partícipes de los procesos inherentes a la función de integración del Gasto Público, encabezados por las Unidades Administrativas de la Subsecretaría de Egresos de la SPF, en específico los relacionados con las actividades de asignación y transferencia del FISE (ya que las UA interactúan y ejecutan acciones en función de sus atribuciones); dentro de sus "Manuales de Procedimientos" publicados en 2020, no consideraron procedimientos claros y detallados asociados a dichos procesos, situación que limita su optimización, así como el sustento administrativo del cumplimiento de sus funciones.</p>
<p>Coordinación del Fondo - Función 3. Administración</p>	<p>A pesar de contar con un marco normativo amplio, en los manuales administrativos de la SI, así como del CEASPUE, no se identificaron procedimientos claros y detallados asociados a la función de administración del Fondo, es decir a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los procesos de gestión de estos recursos ante la SPF como fuente de financiamiento para aquellos proyectos de inversión pública en materia de infraestructura social básica, cuyas características y especificaciones técnicas se apeguen al Catálogo FAIS. - Los procesos de operación de dichas aportaciones a través de Pp o programas estatales específicos. <p>Situación que limitó el análisis y valoración de la coordinación del FISE, y que además puede incidir en el cumplimiento de las funciones de cada Unidad Administrativa e incrementar los riesgos administrativos.</p>
<p>Coordinación del Fondo - Función 3. Administración</p>	<p>A pesar de que la Secretaría de Bienestar lleva a cabo procedimientos claros y detallados asociados a la función de administración del Fondo, es decir a los procesos gestión y operación de dichos recursos a través de programas estatales específicos orientados a la ejecución de acciones de vivienda, así como a la atención de necesidades en materia de servicios básicos en la vivienda, sustentados en normatividad federal y reglas de operación estatales; estos no se encontraron actualizados en su "Manual de Procedimientos" publicados en 2020 en la PNT (artículo 77, fracción I).</p>
<p>Coordinación del Fondo - Función 4. Supervisión y seguimiento</p>	<p>En los "Manuales de Procedimientos" de la SPF, SB, SI y la CEASPUE, no se identificaron procedimientos asociados a la planeación y seguimiento de los recursos del FISE mediante la MIDS, situación que se consideró una debilidad en materia de planeación y seguimiento del uso de los recursos en comento.</p>

<p>Coordinación del Fondo - Función 4. Supervisión y seguimiento</p>	<p>En los “Manuales de Procedimientos” de la SB, SI y la CEASPUE, no se identificaron procedimientos relacionados con el reporte sobre el ejercicio, destino y resultados del FISE en los módulos del SRFT, así como los asociados a su publicación en el Portal de Cumplimiento de la LGCG; situación que se consideró una debilidad en la función de supervisión y seguimiento del FISE que incide en el análisis de la coordinación de dichas aportaciones, y que puede afectar el cumplimiento de las disposiciones normativas en materia de rendición de cuentas y transparencia.</p>
--	--

2.2	Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del Fondo, estrategia o instituciones.
2.2.1	Fortalezas

Apartado	Fortaleza
<p>I. Contribución y destino</p>	<ul style="list-style-type: none"> ♦ Clara vinculación del Fondo con los objetivos, estrategias y metas establecidos en los documentos rectores de planeación estratégica vigentes en la entidad, por lo que la ejecución de dichos recursos ♦ Contribuye al desarrollo social mediante la atención a la población en situación de pobreza multidimensional. ♦ Sólida alineación del propósito del FISE a los ODS 1, 6, 7 y 11 de la Agenda 2030, denotando la importancia del Fondo en la consecución de objetivos de orden superior. ♦ Existen procesos de planeación de los recursos del FISE claramente especificados en los documentos normativos que regulan su operación a nivel estatal y federal, cuyo cumplimiento garantiza que dichas aportaciones se orientan de forma directa a la atención de la población en pobreza extrema y/o localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, ♦ Uso adecuado, cabal y puntual de las herramientas informáticas dispuestas por la federación para la planeación de los recursos del Fondo (MIDS), así como de las implementadas por la entidad (SPPR y otros). ♦ Asignación y distribución de los recursos del Fondo a los Ejecutores estatales en apago a los criterios estandarizados señalados en el “Manual de normas y lineamientos para el ejercicio del presupuesto”, el cual es de carácter público. ♦ Existe complementariedad de los objetivos del Fondo con otros programas y acciones que se ejecutan a nivel federal y estatal, lo cual fortalece y amplía el alcance de dichas intervenciones públicas para atender las necesidades prioritarias de la población en situación de pobreza multidimensional. ♦ Vinculación lógica y directa entre los objetivos de los Pp que en 2020 recibieron recursos del Fondo y el propósito de este, garantizando que dichos recursos fueron orientados a resultados bajo el modelo PbR y que la población objetivo del FISE fue atendida.
<p>II. Rendición de cuentas y transparencia</p>	<ul style="list-style-type: none"> ♦ Adecuada implementación de mecanismos institucionales para sistematizar la información programática, presupuestal, contable y de desempeño del FISE bajo el esquema de Pp en la entidad, a partir de los cuales se generó información útil para la toma de decisiones por parte de los Ejecutores, así como dar cumplimiento a la normatividad

	<p>aplicable en materia de monitoreo, armonización contable, rendición de cuentas y transparencia de dichos recursos públicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ♦ La información (reportes, datos de desempeño, de avances físicos y financieros, entre otros), generados a partir de los sistemas informáticos MIDS, SRFT, SIMIDE y SEE, constituyó insumos básicos para proponer mejoras en el diseño, adecuación y operación del FISE, así como de los Pp a través de los cuales se ejercieron dichos recursos en la entidad. ♦ Cumplimiento en tiempo y forma de los reportes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del FISE en el SRFT, así como en el SFU-PASH; por parte de la entidad; acatando las disposiciones normativas vigentes en materia de rendición de cuentas del Fondo. ♦ Adecuado monitoreo del desempeño de los programas que en 2020 recibieron recursos del FISE, con base en el cabal cumplimiento de los reportes trimestrales sobre el avance en las metas de los indicadores estratégicos y de gestión tanto en el SIMIDE como en el SEE respectivamente, acatando las disposiciones normativas vigentes en materia de monitoreo y rendición de cuentas. ♦ Cabal cumplimiento a las disposiciones normativas aplicables en materia de rendición de cuentas, transparencia y armonización contable de los recursos públicos ejercidos por la entidad, que pudo corroborarse con la información publicada en los sitios web estatales: "Portal del PbR-Puebla", "Portal de cumplimiento de la LGCG" y "Transparencia Fiscal"; ♦ Cultura de la evaluación del gasto federalizado, impulsada de forma importante en la entidad, en el marco de lo cual, se identificó que el FISE cuenta con antecedentes de evaluación desde el ejercicio fiscal 2013, las cuales han contribuido a la consolidación del SED estatal. ♦ La entidad cuenta con el "Sistema ASPEC", una herramienta informática diseñada para optimizar y facilitar el desarrollo de las etapas que integran el "Mecanismo para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora", y mediante el cual se llevó a cabo el seguimiento de ASM correspondientes a la "Evaluación de impacto del FISE 2018", proceso actualmente vigente.
<p>III. Calidad de la información</p>	<ul style="list-style-type: none"> ♦ La entidad generó información suficiente, oportuna y en apego a la normatividad aplicable al Fondo, referente al ejercicio de dichos recursos, cuyos datos concentrados en amplias bases de datos obtenidas a partir de la MIDS y el módulo "Destino del Gasto" del SRFT, permitieron identificar la georreferenciación, características e incidencia de los proyectos ejecutados en 2020 con recursos del FISE.
<p>IV. Dirección y medición de resultados</p>	<ul style="list-style-type: none"> ♦ Algunos de los indicadores de lo Pp que en 2020 fueron financiados con recursos del FISE, mostraron alta vinculación con los objetivos establecidos en la MIR del Fondo evaluado, por lo que, la consecución de sus metas también contribuyó al logro de las metas de los indicadores federales y principalmente, aportó información del desempeño sobre la operación de dichas aportaciones en la entidad. ♦ El desempeño de la mayoría de los indicadores del FISE que en 2020 fueron reportados en el SRFT por la entidad, mostraron resultados positivos, denotando avances mayores al 90% y hasta 130% en el cumplimiento de sus metas; ♦ De los 25 indicadores estatales seleccionados por su alta vinculación con los objetivos de la MIR del FISE, aproximadamente un 72% mostró resultados positivos en el avance de sus

	<p>metas, es decir, cumplimientos situados entre el 90% y hasta el 130% de lo esperado, denotando una construcción adecuada y pertinente de sus metas.</p>
<p>Coordinación general del Fondo</p>	<ul style="list-style-type: none"> Las acciones realizadas por las Unidades Administrativas de la SPF, así como de los Ejecutores del Gasto en 2020, se apegan de forma estricta a las atribuciones que les fueron conferidas en sus Reglamentos Interiores vigentes en 2020. Los Reglamentos Interiores de la SPF como Unidad coordinadora de todas las etapas del ciclo presupuestario, así como de los Ejecutores del FISE en 2020 (SB, SI y CEASPUE), fueron actualizados de conformidad con su estructura orgánica vigente, así como publicados en la PTN (artículo 77, fracción I). Durante el proceso de evaluación del FISE, se identificaron procedimientos que guiaron y documentaron las acciones realizadas por las Instancias Ejecutoras en torno a las funciones de coordinación de dicho Fondo; lo anterior, a pesar de que no se identificó normativa estatal específica que regule la integración, distribución, administración, seguimiento y supervisión de los Fondos del Ramo 33.
<p>Coordinación del Fondo - Función 1. Integración</p>	<ul style="list-style-type: none"> Las atribuciones de los actores (Unidades Administrativas de la SPF, SB, SI y CEASPUE) involucrados en la coordinación del Gasto Público en General, dentro del cual se consideraron los recursos del FISE, fueron establecidas y formalmente documentadas en sus Reglamentos Interiores, los cuales fueron actualizados y publicados en la PNT.
<p>Coordinación del Fondo - Función 3. Administración</p>	<ul style="list-style-type: none"> La Secretaría de Bienestar contó con procedimientos claros y detallados asociados a la función de administración del Fondo, es decir a los procesos gestión y operación de dichos recursos a través de programas estatales específicos orientados a la ejecución de acciones de vivienda, así como a la atención de necesidades en materia de servicios básicos en la vivienda, sustentados en normatividad federal, reglas de operación estatales y en virtud de las atribuciones conferidas a las Unidades Administrativas a cargo de dichas intervenciones públicas.
<p>Coordinación del Fondo - Función 4. Supervisión y seguimiento</p>	<ul style="list-style-type: none"> Durante 2020 la SPF, SB y la SI, llevaron a cabo procesos asociados a la función de supervisión y seguimiento del Gasto Público, incluidos los recursos del FISE, entre los que se identificó la ejecución de procedimientos de control presupuestario, supervisión y seguimiento de obras públicas, monitoreo de indicadores estratégicos y de gestión tanto de índole estatal como federal, así como relacionados con el reporte sobre el ejercicio, destino y resultados del FISE ante la entidad y la SHCP, lo cual fortalece la coordinación del Fondo en la entidad.

2.2.2 Oportunidades:

Apartado	Oportunidades
<p>I. Contribución y destino</p>	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer el marco legal que regula los procesos de gestión del gasto público en la entidad, mediante la actualización y/o diseño de documentos técnico-normativos en los que, de forma detallada se establezcan los criterios, procedimientos y mecanismos informáticos que deberán ser utilizados por los Ejecutores del Gasto para la planeación, solicitud, asignación, ejercicio, seguimiento, comprobación y reintegro de los recursos federales o estatales disponibles.

<p>ii. Rendición de cuentas y transparencia</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Promover la elaboración y/o en su caso, la publicación en la PNT de todos los documentos técnico-normativos que regulen la operación y/o procedimientos que la entidad lleva a cabo en materia de planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento, evaluación, rendición de cuentas del gasto público, así como de los mecanismos informáticos utilizados para sistematizar dichos procesos. • Fortalecer la transparencia del ejercicio de los recursos del FISE, mediante la publicación de los reportes trimestrales realizados en la MIDS, bajo el esquema de datos abiertos, en los que se especifique el tipo de población beneficiada (pobreza, pobreza extrema), el tipo de localidad en el que se ejecutó la obra (ZAP urbana o rural), el nivel de rezago social correspondiente, así como el tipo de proyecto (directo, indirecto, otro). • Promover la consideración de mecanismos de participación ciudadana en la normatividad federal y estatal que regula la operación del FISE, a fin de que la población se involucre en la planeación y seguimiento de las acciones realizadas con dichos recursos. • Fortalecer el ejercicio de evaluación del FISE, así como el uso de los resultados de dichos ejercicios, a través de la actualización de las metodologías de evaluación en función de las necesidades de información de los Ejecutores a nivel estatal. • Disminuir el periodo de desfase entre el término de la evaluación externa del FISE 2020 y la implementación del proceso de seguimiento de los ASM generados a partir de esta, con el propósito de asegurar la aceptación y atención de un mayor número de recomendaciones.
<p>iii. Calidad de la información</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Publicar los informes generados a partir de la MIDS, ya que los informes trimestrales sobre el destino del gasto publicados en el "Portal de cumplimiento de la LGCC", no consideran dentro de sus campos la población objetivo, el tipo de incidencia de cada proyecto, el rubro de gasto y la modalidad, según la terminología del "Catálogo del FAIS", situación que limita el seguimiento y análisis de impacto del Fondo.
<p>Coordinación general del Fondo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Actualizar los Manuales de Organización de la SPF, así como de los Ejecutores del gasto del FISE en 2020 (SB, SI y CEASPUE), con base en su estructura orgánica vigente y en virtud de las atribuciones conferidas a cada área en sus Reglamentos Interiores. • Modificar y publicar los Manuales de Procedimientos de la SPF, así como de los Ejecutores del Gasto del FISE en 2020 (SB, SI y CEASPUE), con base en su estructura orgánica vigente y en congruencia con las atribuciones conferidas a cada Unidad Administrativa en sus Reglamentos Interiores. • Contar con documentos normativos y/o administrativos (manuales, guías o procedimientos) específicamente relacionados con las funciones de integración, distribución, administración, supervisión y seguimientos (esquema de coordinación) del FISE. • Realizar un diagnóstico anual de necesidades institucionales que permita identificar, entre otros, la carencia de recursos técnicos, económicos, humanos y materiales que limiten las funciones de las Unidades Administrativas adscritas a las Dependencias y Entidades de la APE, así como la consecución de los objetivos y metas de trabajo previstos.
<p>Coordinación del Fondo - Función 1. Integración</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar procedimientos específicos relacionados con la definición, gestión y asignación de los recursos de los Fondos Federales del Ramo 33 (entre ellos el FISE) correspondientes a la entidad.

Coordinación del Fondo - Función 2. Distribución	<ul style="list-style-type: none"> Que los Ejecutores del FISE incluyan en sus manuales administrativos, procedimientos claros y detallados asociados a la función de integración del Fondo, es decir, a los procesos de asignación y transferencia de dichos recursos.
Coordinación del Fondo - Función 3. Administración	<ul style="list-style-type: none"> Que los Ejecutores del FISE elaboren e integren en sus manuales administrativos, procedimientos específicos, claros y detallados que permitan documentar las actividades que llevan a cabo en el marco de la función de administración del Fondo, es decir, relacionados con la gestión y operación de dichos recursos en la entidad. Actualizar todos los procedimientos administrativos asociados a los procesos sustantivos de las Unidades Administrativas adscritas a la Subsecretaría de Vivienda, principalmente aquellos relacionados con la función de administración del FISE y otros Fondos del Ramo General 33.
Coordinación del Fondo - Función 4. Supervisión y seguimiento	<ul style="list-style-type: none"> Que las instancias involucradas en los procesos de gestión del FISE en la entidad, elaboren e incluyan en sus "Manuales de Procedimientos" los procedimientos asociados al reporte trimestral de dichos en la MIDS. Elaborar e integrar en los manuales administrativos correspondientes, los procedimientos relacionados con el reporte sobre el ejercicio, destino y resultados del FISE en el SRFT, así como los asociados con la publicación de los informes trimestrales generados, en la plataforma de Internet correspondiente.

2.2.3

Debilidades:

Apartado	Debilidades
I. Contribución y destino	<ul style="list-style-type: none"> Se observó que el contenido del "Manual de normas y lineamientos para el ejercicio del presupuesto", el cual fue emitido en 2018, no se ha modificado, por lo que se encuentra desactualizado.
II. Rendición de cuentas y transparencia	<ul style="list-style-type: none"> Durante el proceso de evaluación, no se identificaron documentos técnico-normativos de carácter público, que regularan la operación de las herramientas informáticas SIGARD, SASIP y Sistema INGRES a cargo de la Subsecretaría de Egresos, situación que limitó el análisis de su contribución en el control de los procesos de gestión del Fondo. La información sobre el ejercicio de los recursos del FISE, concentrada en reportes, bases de datos y otros formatos técnicos, que fue publicada en 2020, no contiene información suficiente que permita corroborar de forma directa, que la ejecución del Fondo se apegó a los criterios establecidos en el "Manual de usuario y operación de la MIDS" y los "Lineamientos generales para la operación del FAIS". Durante el proceso de evaluación, no se identificaron ejercicios de metaevaluación que permita valorar la veracidad, viabilidad, objetividad y la fiabilidad de la información recopilada, así como de los resultados generados. No se identificaron documentos de carácter público que permitieran consultar los criterios técnicos y metodológicos mediante los cuales se seleccionó el tipo de valuación a aplicar al FISE y cada uno de los Fondos del Ramo 33, así como otros que justifiquen la viabilidad del análisis previsto.

	<ul style="list-style-type: none"> Del total de las recomendaciones aceptadas (16) en los DIT derivados de la evaluación del FISE 2018, solo el 18.75% se había implementado al 100%, situación que denota un rezago importante en la materia. Se identificó un desfase significativo entre el ejercicio evaluado, la conclusión de cada evaluación y la implementación del mecanismo de ASM
III. Calidad de la información	<ul style="list-style-type: none"> A la entidad solo le corresponde reportar las metas y avances de los tres indicadores federales de la Actividad - Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, por lo que la información generada a partir de dichos instrumentos de medición, son insuficientes para valorar el desempeño del Fondo.
IV. Dirección y medición de resultados	<ul style="list-style-type: none"> El planteamiento de las metas y el avance de la mayoría (19) de los indicadores del FISE, son reportadas por la Secretaría de Bienestar federal, limitando la información sobre el desempeño del Fondo a nivel local. El diseño de las metas planeadas para el Indicador 2. Porcentaje de proyectos de contribución Directa registrado en la MIDS, durante tres trimestres del año, mostró oportunidades de mejora en cuanto a su cálculo y pertinencia.
Coordinación general del Fondo	<ul style="list-style-type: none"> Los Manuales de Organización de la SPF, así como de los Ejecutores del gasto del FISE en 2020 (SB, SI y CEASPUE), que se encuentran publicados en la PNT a través del artículo 77 fracciones I y II-A, no han sido actualizados. Los Manuales de Procedimientos de la SPF, así como de los Ejecutores del Gasto del FISE en 2020 (SB, SI y CEASPUE), que se encuentran publicados en la PNT a través del artículo 77 fracción I, hasta el ejercicio fiscal 2021, no habían sido actualizados. Durante el proceso de evaluación no se identificaron documentos normativos y/o administrativos (manuales, guías o procedimientos) relacionados con las funciones de integración, distribución, administración, supervisión y seguimientos (esquema de coordinación) de los Fondos del Ramo 33, entre ellos relacionados con el FISE. Algunas Unidades Administrativas que participaron en los procesos de gestión del FISE, señalaron la carencia de recursos económicos, materiales, técnicos o humanos que limitaron el óptimo cumplimiento de sus funciones durante 2020.
Coordinación del Fondo - Función 1. Integración	<ul style="list-style-type: none"> Las actividades realizadas por las Unidades Administrativas de la SPF en torno a la definición y gestión de los recursos públicos federales, entre ellos el FISE, ante la SHCP y otras instancias federales, no fueron claramente definidas, delimitadas y articuladas en los procedimientos documentados en el "Manual de Procedimientos de la Subsecretaría de Egresos".
Coordinación del Fondo - Función 2. Distribución	<ul style="list-style-type: none"> Los Ejecutores del FISE no consideraron en sus "Manuales de Procedimientos", publicados en 2020, procedimientos claros y detallados asociados a la asignación y transferencia de los recursos del Fondo (distribución) que estos reciben anualmente, ya que si bien las Unidades Administrativas de la Subsecretaría de Egresos de la SPF encabeza dichas actividades, las UA que reciben dichas aportaciones también interactúan y ejecutan acciones en función de sus atribuciones (integrando información, requisitando formatos, atendiendo solicitudes, cumpliendo requisitos, entre otros), situación que limitó el análisis de coordinación.

	<ul style="list-style-type: none"> A nivel estatal no se identificaron criterios de asignación específicos y documentados, bajo los cuales se distribuyeron los recursos del FISE al interior de la entidad.
Coordinación del Fondo - Función 3. Administración	<ul style="list-style-type: none"> En los manuales administrativos de la SI, así como del CEASPUE, no se identificaron procedimientos claros y detallados asociados a la función de administración del Fondo, es decir a los procesos de gestión y operación del FISE. En el Manual de Procedimientos de la Sb que fue publicado durante 2020 en la PNT (artículo 77, fracción I), se identificó que los procedimientos asociados a la función de administración del FISE, no fueron actualizados.
Coordinación del Fondo - Función 4. Supervisión y seguimiento	<ul style="list-style-type: none"> En los "Manuales de Procedimientos" de la SPF, SB, SI y la CEASPUE, no se identificaron procedimientos relacionados con el reporte trimestral de los recursos del FISE mediante la MIDS. En los "Manuales de Procedimientos" de la SB, SI y la CEASPUE, no se identificaron procedimientos relacionados con el reporte sobre el ejercicio, destino y resultados del FISE en los módulos del SRFT, así como los asociados a su publicación en el Portal de Cumplimiento de la LGCG.

2.2.4 Amenazas:

Apartado	Amenazas
III. Rendición de cuentas y transparencia	<ul style="list-style-type: none"> El acceso a la consulta de información reportada en la MIDS mediante el portal federal "FAIS MIDS" (https://fais.bienestar.gob.mx/pls/fais/fais2021.pkg_fais.fs) es restringido, situación que constituye una amenaza en materia de transparencia sobre el ejercicio de dichos recursos. La ausencia de mecanismos o instrumentos que permitan medir la calidad de las evaluaciones externas realizadas al FISE, así como mantener un amplio desfase entre su término y la implementación del mecanismo de seguimiento de ASM, representa un riesgo que inciden en el nivel de uso de los resultados obtenidos, de su contribución en la mejora de los procesos de gestión del Fondo y del SED estatal en general, e incluso puede afectar la justificación del presupuesto destinado a realizar dichos ejercicios.
IV. Calidad de la información	<ul style="list-style-type: none"> Contar con un marco normativo en materia de inversión pública y ejercicio del presupuesto desactualizado, representa un potencial riesgo que podría generar inconvenientes legales, fiscales, técnicos o administrativos para los Ejecutores del Gasto, en el corto y mediano plazo.
Coordinación general del Fondo	<ul style="list-style-type: none"> La ausencia de normatividad y documentos procedimentales de carácter estatal que guíen la coordinación de los Fondos del Ramo 33, entre ellos el FISE, inciden negativamente en la optimización de los recursos humanos, financieros, materiales y técnicos utilizados en su ejecución. Las medidas preventivas y principalmente de confinamiento establecidas por el Gobierno Estatal en atención al contexto negativo derivado de la pandemia mundial de COVID-19 durante el ejercicio fiscal 2020, representaron una amenaza para el cumplimiento eficiente de algunas funciones y acciones a cargo de los Ejecutores del Gasto que participaron en los procesos de gestión del FISE.

- En los documentos normativos que regularon la operación del FISE en 2020, no se mencionaron las Unidades Administrativas de la SHCP con las que interactuaron las áreas de la Secretaría de Bienestar Federal, para llevar a cabo las actividades relacionadas con la definición de criterios, el cálculo, asignación y distribución de los recursos del FISE a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

De acuerdo con el análisis realizado, se observó que en 2020 la entidad no contó con un Pp diseñado de forma exclusiva para ejercer los recursos del FISE, y bajo el esquema del modelo PbR, dichos recursos fueron ejercidos a través de los Pp E135, E139, K056, K006, E028 y S088, los cuales mostraron alta vinculación con los objetivos previstos en la MIR del Fondo, con base en lo cual se concluyó que las aportaciones evaluadas fueron orientadas a la atención de la población en pobreza extrema y/o localidades con alto o muy alto nivel de rezago social mediante la ejecución de proyectos de infraestructura social básica, conforme a lo previsto en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Desarrollo Social y los Lineamientos generales para la operación del FAIS, lo cual se reflejó en la obtención de un promedio positivo global del análisis del Desempeño del FISE que representó el 90.81% del nivel máximo posible.

Bajo este contexto, en cuanto a la contribución y destino del FISE, se identificó una clara vinculación del Fondo con los objetivos, estrategias y metas establecidos en los documentos rectores de planeación estratégica vigentes en la entidad, por lo que la ejecución de dichos recursos contribuyó al desarrollo social mediante la atención a la población en situación de pobreza multidimensional, aunado a lo cual, se observó una sólida alineación del Propósito del Fondo a los ODS 1, 6, 7 y 11 de la Agenda 2030, denotando la importancia de dichas aportaciones en la consecución de objetivos de orden superior.

En la misma línea de análisis, se concluyó que los Ejecutores del Gasto en 2020, hicieron uso adecuado, cabal y puntual de las herramientas informáticas dispuestas por la federación para la planeación de los recursos del Fondo (MIDS), así como de las implementadas por la entidad (SPPR y otros).

Por otra parte, se determinó que la información del desempeño, así como del avance físico y financiero de los proyectos de inversión ejecutados con recursos del Fondo, que fue sistematizada a través del SRFT y el SFU-PASH durante 2020, permitió a la entidad cumplir satisfactoriamente con los procesos de rendición de cuentas, transparencia y armonización contable del FISE. Cabe mencionar que la información (reportes, datos de desempeño, de avances físicos y financieros, entre otros), generados a partir de dichos sistemas informáticos, fueron considerados insumos básicos para proponer mejoras en el diseño, adecuación y operación de dichas intervenciones públicas, así como en los procesos de programación y presupuestación subsiguientes.

También en materia de rendición de cuentas y transparencia, se concluyó que la cultura de evaluación de los Fondos del Ramo 33 ha sido impulsada de manera importante en la entidad; prueba de lo anterior es que, al cierre de 2020, el FISE contó con un total de 6 evaluaciones externas y una de modalidad interna, para las cuales la DEV diseñó metodologías específicas en las que consideró la naturaleza y características del Fondo; en este sentido, a pesar de identificar debilidades respecto a la tipología seleccionada en los ejercicios 2013 a 2015, todas las evaluaciones han contribuido a la consolidación del SED en la entidad.

En cuanto a la calidad de la información antes referida, en primera instancia se determinó que la correspondiente al ejercicio y destino del gasto fue homogénea, congruente, actual, suficiente, oportuna y apegada a la normatividad aplicable al Fondo, cuyos datos concentrados en amplias bases de datos obtenidas a partir de la MIDS y el módulo "Destino del Gasto" del SRFT, permitieron identificar la georreferenciación, características e incidencia de los proyectos ejecutados en 2020 con recursos del FISE; no obstante, los datos generados por la entidad respecto de los resultados de los indicadores

del Fondo se consideraron insuficientes para determinar la pertinencia de su desempeño durante 2020, ya que estos correspondieron al avance en el cumplimiento de las metas de los tres indicadores de una sola Actividad del Fondo.

Referente a la dirección y medición de resultados, se concluyó que algunos de los indicadores de lo Pp que en 2020 fueron financiados con recursos del FISE, mostraron alta vinculación con los objetivos establecidos en la MIR del Fondo evaluado, por lo que, la consecución de sus metas también contribuyó al logro de las metas de los indicadores federales y principalmente, aportó información del desempeño sobre la operación de dichas aportaciones en la entidad. Aunado a lo anterior, se determinó que de los 25 indicadores estatales seleccionados por su alta vinculación con los objetivos de la MIR del FISE, aproximadamente un 72% mostró resultados positivos en el avance de sus metas, es decir, cumplimientos situados entre el 90% y hasta el 130% de lo esperado, denotando una construcción adecuada y pertinente de sus metas.

Asimismo, el desempeño de la mayoría de los indicadores del FISE que en 2020 fueron reportados en el SRFT por la entidad, mostraron resultados positivos, denotando avances mayores al 90% y hasta 130% en el cumplimiento de sus metas; por otra parte, a nivel de partida genérica el monto modificado y el devengado en 2020 fue el mismo, por lo cual se determinó una eficacia presupuestal de los recursos del Fondo igual a 100%, exaltando un ejercicio pertinente de las aportaciones evaluadas.

Sobre los resultados del análisis de coordinación del Fondo, se concluyó que en la entidad los Reglamentos Interiores de las Dependencias y Entidades de la APE, entre ellas la SPF como Unidad Coordinadora de todas las etapas del ciclo presupuestario, así como los Ejecutores del FISE en 2020 (SB, SI y CEASPUE), fueron modificados en virtud de la transición Administrativa suscitada en 2019; sin embargo, sus manuales administrativos de organización y procedimientos, publicados en la PNT a través del artículo 77 fracciones I y II-A respectivamente, se mantuvieron desactualizados durante los ejercicios 2020 y 2021, limitando la definición de sus funciones, la identificación de su actuar procedimental, así como de la secuencia, ejecución y manejo de los procesos sustantivos a cargo de sus Unidades Administrativas.

Aunado a lo anterior, y de acuerdo con los "Lineamientos generales para la operación del FAIS", se identificó que la planeación y seguimiento de los recursos del FISE a través del reporte trimestral de las obras correspondientes en la MIDS, es una obligación de la entidad de gran trascendencia en el esquema de gestión general del Fondo. Al respecto, se constató que los Ejecutores del FISE en 2020, cumplieron a cabalidad con la planeación, registro y seguimiento de los proyectos en la plataforma antes referida; asimismo, en cumplimiento de la normatividad aplicable a los Fondos del Ramo General 33, y en este caso al FISE, también registraron oportunamente los datos correspondientes al ejercicio, destino y resultados del Fondo en el SRFT; no obstante, se observó que en el contenido de los "Manuales de Procedimientos" de los Ejecutores, no consideraron los procedimientos administrativos correspondientes a dichos procesos, lo cual se consideró una debilidad en las acciones de la función de supervisión y seguimiento del FISE que incidió en el análisis de la coordinación de dichas aportaciones, y que se concluyó, puede afectar el cumplimiento de las disposiciones normativas en materia de rendición de cuentas y transparencia.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

Apartado	Recomendación
I. Contribución y destino	Dada la importancia de los recursos federales que son destinados de forma exclusiva a proyectos de inversión pública anualmente en la entidad, se sugiere considerar el diseño y publicación de un documento técnico normativo en el que se especifiquen con detalle, los criterios, procedimientos y sistemas informáticos que deberán ser de observancia obligatoria por parte de las Dependencias y Entidades de la APE, para llevar a cabo su planeación, solicitud, asignación, ejercicio, seguimiento y reintegro.

	<p>Considerando las modificaciones realizadas a la estructura orgánica de la APE impulsadas por el Gobierno actual, así como de diversas leyes y/o normas de carácter tanto federal como estatal que regulan los procesos de gestión del gasto público en la entidad, se sugiere actualizar el "Manual de normas y lineamientos para el ejercicio del presupuesto", que fue emitido en 2018, a fin de fortalecer el marco normativo vigente en la materia.</p>
II. Rendición de cuentas y transparencia	<p>En caso de que la entidad cuente con los documentos técnico-normativos que regulan la operación de las herramientas informáticas SIGARD, SASIP y Sistema INGRES, se sugiere actualizarlos y publicarlos en la PNT (Artículo 77, fracción I); en caso contrario, se recomienda elaborar los manuales de operación y de usuario de dichos sistemas, considerando en su contenido la forma en que estos se conectan o interactúan entre sí y con otras herramientas institucionales de programación y presupuestación, así como publicarlos en la plataforma antes referida.</p>
II. Rendición de cuentas y transparencia	<p>Se sugiere publicar las bases de datos completas generadas a partir de la MIDS, en cuyo esquema de datos abiertos se contemple, además de la clasificación y subclasificación de cada proyecto, el tipo de población beneficiada (pobreza, pobreza extrema), el tipo de localidad en el que se ejecutó la obra (ZAP urbana o rural), el nivel de rezago social correspondiente, así como el tipo de proyecto (directo, indirecto, otro); conjunto de datos que permitan corroborar que los recursos del Fondo se ejercieron en estricto apego a los criterios establecidos en el "Manual de usuario y operación de la MIDS" y los "Lineamientos generales para la operación del FAIS".</p>
II. Rendición de cuentas y transparencia	<p>Retomar el ejercicio participativo de la ciudadanía que se realizaba antes de la declaración de pandemia por COVID-19 bajo el esquema del "Martes ciudadano", a través de mecanismos a distancia haciendo uso de las Tecnologías de la Información (TIC), a fin de atender las necesidades prioritarias de la población y que esta se involucre en la planeación, seguimiento y evaluación de las acciones gubernamentales en materia de desarrollo social.</p>
II. Rendición de cuentas y transparencia	<p>Diseñar instrumentos metodológicos para realizar metaevaluaciones que entre otros, permitan identificar si los objetivos y las variables consideradas en la estructura de los TdR, fueron pertinentes; verificar la flexibilidad del diseño de las metodologías para adicionar nuevas variables; determinar si han sido utilizadas las técnicas de comunicación apropiadas para interpretar y transmitir los hallazgos a las audiencias predeterminadas; así como valorar en qué medida sus resultados han sido considerados en la toma de decisiones de los Ejecutores y cómo han contribuido en el ciclo presupuestario.</p>
II. Rendición de cuentas y transparencia	<p>Considerar la publicación de los documentos que contengan el "Análisis de evaluabilidad de los Fondos del Ramo 33", a fin de conocer el contexto y los criterios bajo los cuales fue seleccionado el tipo de evaluación, cómo se integraron los TdR y cuáles son los resultados esperados de cada valoración a nivel instrumental.</p> <p>En caso de no contar con dicho documento, considerar su elaboración y publicación en el Portal del SED estatal</p>
II. Rendición de cuentas y transparencia	<p>Valorar la viabilidad de concluir al 100% los compromisos aceptados por cada Ejecutor en los DIT derivados de la evaluación del FISE 2018 e Implementar acciones que promuevan la conclusión y/o cancelación (mediante un addendum) de aquellos ASM que, por diversas circunstancias, no serán atendidos en el corto plazo, a fin de cerrar dichos procesos y priorizar la atención de las recomendaciones generadas en los procesos de evaluación 2019 y 2020.</p>

<p>III. Calidad de la información</p>	<p>La importancia de los recursos del Fondo en la atención de la población en situación de pobreza, rezago social y carencias sociales amerita el diseño de indicadores de resultados de carácter estatal, independientes de los de la MIR federal y los correspondientes a los Pp mediante los cuales se ejercen dichas aportaciones (ya que cambian cada año), que permitan medir el desempeño e impacto de las acciones del FISE en la entidad.</p>
<p>IV. Dirección y medición de resultados</p>	<p>Mejorar la proyección de las metas trimestrales del Indicador 2. Porcentaje de proyectos de contribución Directa registrados en la MIDS, considerando en su estimación los recursos económicos y técnicos disponibles para realizar proyectos clasificados como de contribución Directa durante el ejercicio fiscal, así como consolidar la información registrada en la MIDS y en el SRFT, a fin de conciliar los reportes a nivel de proyecto y de indicadores, ya que el primero es la base de referencia del segundo.</p>
<p>Coordinación general del Fondo</p>	<p>Se sugiere a la SPF, SB, SI y la CEASPUE, actualizar sus Manuales de Organización de conformidad con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La estructura orgánica vigente para cada instancia. - Las atribuciones de cada Unidad Administrativa, las cuales fueron establecidas en los Reglamentos Interiores correspondientes. - La misión, visión, objetivos y metas institucionales. - El marco normativo aplicable para cada función. - Las descripciones y perfiles de puesto registradas en la plataforma digital "Administrador de Descripciones y Perfiles de Puesto" de la Secretaría de Administración. <p>Asimismo, una vez actualizados y validados por la Secretaría de Administración, a través de la Unidad Administrativa correspondiente, se recomienda que dichos manuales sean publicados en la PNT a través del artículo 77 fracciones I y II-A. Lo anterior, a fin de fortalecer y sustentar las acciones que realizan los Ejecutores del Gasto en torno a los procesos de gestión de los recursos públicos, entre ellos los del FISE.</p>
<p>Coordinación general del Fondo</p>	<p>Se recomienda a la SPF, SB, SI y la CEASPUE, actualizar sus Manuales de Procedimientos de conformidad con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La estructura orgánica vigente para cada instancia. - Las atribuciones de cada Unidad Administrativa, las cuales fueron establecidas en los Reglamentos Interiores correspondientes. - Los procedimientos sustantivos que lleva a cabo cada Unidad Administrativa. - El marco normativo aplicable para cada proceso. <p>Aunado a lo cual, una vez actualizados y validados por la Secretaría de Administración, a través de la Unidad Administrativa correspondiente, se recomienda que dichos manuales sean publicados en la PNT a través del artículo 77 fracción I.</p> <p>Lo anterior, con el objetivo de fortalecer y sustentar las acciones que realizan los Ejecutores del Gasto en torno a los procesos de gestión de los recursos públicos, entre ellos los del FISE.</p>

Coordinación
general del
Fondo

Considerando la importancia de los recursos del FISE en la ejecución de los programas especiales de la entidad, orientados a infraestructura social básica y con ellos a la atención de la población objetivo en situación de pobreza, rezago social y que presentan carencias sociales, se sugiere a los Ejecutores del Gasto, así como a la SPF (instancia coordinadora de las etapas del ciclo presupuestario) elaborar documentos normativos y/o administrativos (manuales, guías o procedimientos) en los que se especifique y a su vez regulen, las funciones de integración, distribución, administración, supervisión y seguimientos (esquema de coordinación) inherentes a los Fondos del Ramo 33, entre ellos el FISE.

Lo anterior, con el objetivo de establecer formalmente las acciones correspondientes a cada función, identificar y guiar a los actores responsables de dichas actividades, así como fortalecer la ejecución de dichos recursos públicos para la consecución de los objetivos previstos por la entidad.

Coordinación
general del
Fondo

A pesar del necesario apego a las disposiciones establecidas en materia de disciplina financiera, bajo las cuales los Ejecutores del Gasto Estiman su presupuesto, es importante considerar las necesidades de mantenimiento y/o renovación del equipo de cómputo, de oficina, mobiliario, vehículos, entre otros recursos, que cada Unidad Administrativa requiere para cumplir con sus funciones en tiempo y forma.

Al respecto, se sugiere que, al interior de las Dependencias y Entidades correspondientes se:

- Realice de forma anual, un diagnóstico de necesidades institucionales en materia de recursos técnicos, materiales, económicos y humanos que, a su vez, permita priorizar y documentar dichos requerimientos.
- Con base en dicho diagnóstico, implementen un mecanismo de control interno que permita determinar los riesgos que genera la carencia de recursos técnicos, materiales, económicos y humanos específicos.

Propongan alternativas para gestionar, atender y subsanar las carencias definidas, y con ello, disminuir o eliminar tanto los riesgos como las debilidades generadas.

Coordinación
del Fondo –
Función 1.
Integración

Documentar de forma clara y detallada a través de procedimientos específicos, los procesos sustantivos relacionados con la definición, gestión y asignación de los recursos provenientes de Fondos Federales del Ramo 33 (entre ellos el FISE) correspondientes a la entidad, en los que participan las Unidades Administrativas de la Subsecretaría de Egresos, y en los cuales se detalle lo siguiente:

- Las Unidades Administrativas participantes (actores por orden federal y estatal).
- Las acciones que realiza cada actor.
- La forma en la que se articulan las actividades a cargo de cada actor.
- La interacción y flujo de información entre actores.
- La comunicación interinstitucional requerida para llevar a cabo la revisión y validación de los datos capturados en los sistemas correspondientes.
- Los insumos necesarios para realizar cada actividad.
- Los productos generados en cada actividad.

Lo anterior, considerando que la UIDOO tiene la atribución de *“fungir como enlace del Gobierno del Estado ante el gobierno federal y organismos nacionales e internacionales, para gestionar fondos, recursos y financiamientos ...”* (artículo 52, fracción XXIX del RISPF).

<p>Coordinación del Fondo – Función 2. Distribución</p>	<p>A pesar de que el proceso de presupuestación del gasto programable, así como de la asignación de recursos a proyectos de inversión pública, se encuentra regulado por normas de carácter general, es decir, no específicas para los Fondos del Ramo 33 o del FISE, se identificó que los Ejecutores realizan actividades particulares relacionadas con la identificación y análisis de las diversas fuentes de financiamiento que pueden aplicar a sus proyectos de infraestructura, con base en la normatividad aplicable y suficiencia presupuestaria correspondiente.</p> <p>Bajo este contexto, se sugiere a los Ejecutores del Fondo evaluado, integrar en sus manuales administrativos, procedimientos específicos, claros y detallados que permitan documentar las actividades que realizan en torno a la función de distribución del FISE, es decir, relacionados con la asignación y transferencia de dichas aportaciones; considerando en estos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las Unidades Administrativas participantes (actores por orden federal y estatal). - Las acciones que realiza cada actor. - La forma en la que se articulan las actividades a cargo de cada actor. - La interacción y flujo de información entre actores. - Los insumos necesarios para realizar cada actividad. - Los productos generados en cada actividad.
<p>Coordinación del Fondo – Función 3. Administración</p>	<p>Se recomienda a los Ejecutores del Fondo evaluado, integrar en sus manuales administrativos, procedimientos específicos, claros y detallados que permitan documentar las actividades que llevan a cabo en el marco de la función de administración del FISE, es decir, relacionados con la gestión de dichos recursos ante la SPF, así como los asociados a la operación de dichas aportaciones a través de Pp o programas estatales específicos, considerando en estos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las Unidades Administrativas participantes (actores por orden federal y estatal). - Las acciones que realiza cada actor. - La forma en la que se articulan las actividades a cargo de cada actor. - La interacción y flujo de información entre actores. - Los insumos necesarios para realizar cada actividad. - Los productos generados en cada actividad.
<p>Coordinación del Fondo – Función 3. Administración</p>	<p>Se sugiere a la Secretaría de Bienestar, actualizar todos los procedimientos administrativos asociados a los procesos sustantivos de las Unidades Administrativas adscritas a la Subsecretaría de Vivienda, principalmente aquellos relacionados con la función de administración del FISE, entre los que se encuentran: Gestión de Recursos para la Ejecución de las Acciones de Vivienda; Trámite de la Liberación de Recursos de los Programas Sociales de la Secretaría; Procedimiento de Programas Sociales y de Servicios Básicos en la Vivienda; así como Implementación de Acciones y Programas de Vivienda.</p> <p>Lo anterior considerando la estructura orgánica actual de la SB y las atribuciones conferidas a dicha Dependencia en su Reglamento Interior, así como detallando:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las Unidades Administrativas participantes (actores por orden federal y estatal). - Las acciones que realiza cada actor. - La forma en la que se articulan las actividades a cargo de cada actor. - La interacción y flujo de información entre actores. - Los insumos necesarios para realizar cada actividad. - Los productos generados en cada actividad.

Coordinación del Fondo –
Función 4.
Supervisión y seguimiento

En apego a las atribuciones conferidas a la SPF, así como a los Ejecutores del FISE, y considerando la normatividad aplicable al Fondo, se recomienda que dichas instancias elaboren e incluyan en sus manuales administrativos, los procedimientos asociados a la integración del “Documento de planeación de las obras del FISE” por Ejecutor, el reporte de dichos proyectos en la MIDS, la revisión por parte de la Subsecretaría de Egresos (DSI) y la DGDR de la SBF de los datos reportados en la plataforma, así como la validación y/o atención de observaciones de la información por parte de las Unidades Administrativas federales y estatales correspondientes.

Lo anterior, especificando en cada procedimiento, lo siguiente:

- Las Unidades Administrativas participantes (actores por orden federal y estatal).
- Las acciones que realiza cada actor.
- La forma en la que se articulan las actividades a cargo de cada actor.
- La interacción y flujo de información entre actores.
- Los insumos necesarios para realizar cada actividad.
- Los productos generados en cada actividad.

Coordinación del Fondo –
Función 4.
Supervisión y seguimiento

En apego a las atribuciones conferidas a la DSI de la SPF, así como a los Ejecutores del FISE, y considerando la normatividad aplicable al Fondo en materia de rendición de cuentas y transparencia, se recomienda que dichas instancias elaboren e incluyan en sus manuales administrativos, los procedimientos asociados al reporte del ejercicio, destino y resultados del Fondo en el SRFT; considerando para ello la integración de bases de datos de los proyectos planeados y sus avances trimestrales; el registro de dichos datos en los módulos “Destino del Gasto” y “Ejercicio del Gasto” del SRFT; la revisión y/o validación de tales reportes por parte de la DSI de la SPF, o en su caso la atención de observaciones en los plazos determinados por la SHCP; así como su publicación particular en el Portal de Cumplimiento de la LGCG.

Asimismo, para cada procedimiento se debe especificar lo siguiente:

- Las Unidades Administrativas participantes (actores por orden federal y estatal).
- Las acciones que realiza cada actor.
- La forma en la que se articulan las actividades a cargo de cada actor.
- La interacción y flujo de información entre actores.
- Los insumos necesarios para realizar cada actividad.
- Los productos generados en cada actividad.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA EXTERNA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Juan Maldonado Montalvo

4.2 Cargo:

Líder del Proyecto de Evaluación

4.3 Institución a la que pertenece:

FIS CONSULTING S.C

4.4 Principales colaboradores:

Manuel Indalecio Güemes Gómez

José Antonio González Madrigal

Bárbara Granados Tobón

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

fisconsultingsc2@gmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada):

(+52) 222 208 9903

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) FONDO(S)

5.1 Nombre del Fondo evaluado:

Evaluación Externa Especifica de Desempeño y Coordinación del I003, Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE), ministración 2020.

5.2 Clave del Fondo:

I003

5.3 Ente público coordinador del Fondo:

Secretaría de Bienestar federal.

Secretaría de Infraestructura.

Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla.

5.4 Poder público al que pertenece el Fondo

Poder Ejecutivo	X	Poder Judicial	
Poder Legislativo		Ente Autónomo	

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Fondo(s):

Federal		Estatal	X	Local	
---------	--	---------	---	-------	--

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del Fondo:

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Fondo(s):

Secretaría de Infraestructura

Secretaría de Bienestar

Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Fondo(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Luis Roberto Tenorio García	(+52) 222 303 46 00	infraestructura@puebla.gob.mx
Titular de la Secretaría de Infraestructura.	Ext. 1452	
Lizeth Sánchez García	(+52) 222 777 97 00	atencion.bienestar@puebla.gob.mx
Titular de la Secretaría de Bienestar	Ext. 1184	
Eulalio López Sánchez,	(+52) 222 303 48 00	ceaspue@puebla.gob.mx
Encargado de Despacho de la Dirección General de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla	Ext. 2230	

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa	<input checked="" type="checkbox"/>	6.1.2 Invitación a tres	<input type="checkbox"/>	6.1.3 Licitación Pública Nacional	<input type="checkbox"/>
6.1.4 Licitación Pública Internacional	<input type="checkbox"/>	6.1.5 Otro: (Señalar)	<input type="checkbox"/>		

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla

6.3 Costo total de la evaluación:

\$510,400.00 pesos (M.N) (quinientos diez mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido

6.4 Fuente de financiamiento:

Recursos estatales

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

- ◆ Portal de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal
<http://evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones>

7.2 Difusión en internet del formato:

- ◆ Portal de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal
<http://evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones>



FISCONSULTING S.C.